SERVICIO DE APADRINAMIENTO PARA PERSONAS EN PRISIÓN

~ Opción electrónica ~

Un servicio del Comité de Hospitales e Instituciones del Norte de California de Alcohólicos Anónimos

DECLARACIÓN DE MISIÓN: Proporcionar un sistema para conectar a personas encarceladas (a quienes les quede al menos un año de condena) que deseen recibir apadrinamiento desde el exterior con voluntarios externos dispuestos a prestar ese servicio de manera continua. Los voluntarios del Servicio de Apadrinamiento pueden comunicarse electrónicamente con los miembros en prisión mediante tableta, teléfono y mensajes de texto, y también pueden optar por visitarlos en persona.
Al operar bajo los auspicios del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) del Norte de California, el objetivo es brindar el servicio esencial de apadrinamiento a los miembros de AA que están en prisión, evitando conflictos con las normas y reglamentos del CDCR y el Título 15 del Código Civil de California. Como uno de los comités de servicio más antiguos y grandes de Alcohólicos Anónimos, podemos rendir cuentas a las instituciones a las que servimos. El anonimato de los voluntarios se protege mediante el uso de tecnología anónima, un apartado postal exclusivo y la colaboración de la administración penitenciaria.

ANTECEDENTES: Desde 1942, a petición del alcaide Clinton Duffy de la prisión estatal de San Quentin, el Comité de Hospitales e Instituciones del Norte de California de Alcohólicos Anónimos ha colaborado con el CDCR para ofrecer reuniones de AA y literatura de AA a las personas recluidas en el sistema penitenciario de California. Sin embargo, un elemento esencial de la recuperación fuera de prisión (además de las reuniones y la literatura) es el apadrinamiento individual, en el que un miembro con una recuperación sólida trabaja con otro miembro para transmitir los principios del programa de AA. Debido a las normas del Departamento de Correcciones de California relativas a la «familiaridad excesiva», los voluntarios que llevan reuniones a nuestras instituciones no pueden prestar este tipo de servicio a los miembros en prisión.

NECESIDAD DEMOSTRADA: Casi cualquier persona de AA con muchos años de sobriedad continua confirmará que rara vez se logra mantener la sobriedad sin trabajar los Pasos de AA con un padrino o una madrina. Aunque sabemos que los miembros en prisión suelen apadrinarse entre sí, hemos escuchado repetidamente que muchos se muestran reacios a compartir toda su historia por temor a las posibles consecuencias de que información delicada llegue a divulgarse dentro del patio penitenciario. Contar con padrinos y madrinas de AA del exterior garantiza a los miembros en prisión que sus confidencias son confidenciales.

AVANCES: Aunque el servicio comenzó a funcionar en 2019, en septiembre de 2026 contamos con aproximadamente 300 miembros encarcelados en el sistema penitenciario de California que reciben apadrinamiento desde el exterior. Si bien AA tiene la política de no recopilar datos sobre la recuperación de sus miembros, contamos con testimonios anecdóticos de que muchos de estos miembros han completado los 12 Pasos del programa de recuperación de AA, y varios han sido puestos en libertad y continúan su camino de sobriedad fuera de prisión.

REQUISITOS PARA VOLUNTARIOS:

- Un mínimo de 5 años de sobriedad continua
- Experiencia sólida como padrino o madrina
- Conocimiento y práctica de los Pasos y las Tradiciones de AA

- Disposición para enviar mensajes de texto de forma anónima, recibir llamadas de voz y videollamadas e intercambiar cartas; en algunas instituciones también se permiten las visitas en persona

PROCESO:

- Las personas interesadas en ser voluntarias completan un breve cuestionario en línea.
- Los voluntarios que reúnen los requisitos reciben orientación y capacitación para configurar su sistema telefónico anónimo.
- Los voluntarios del exterior se asignan a miembros en prisión del mismo género que solicitan apadrinamiento.